



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ACTORA: ABIGAIL GUTIÉRREZ MORALES, QUIEN SE OSTENTA COMO DIPUTADA LOCAL DE MAYORÍA POR EL DISTRITO NÚMERO 13. -----


PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: DANIEL BARREDA PAVON, PRESIDENTE ESTATAL DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO EN CAMPECHE Y AL DIPUTADO PAUL ARCE ONTIVEROS, COORDINADOR PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO. -----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/PES/2/2022**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionados** promovido por **Abigail Gutiérrez Morales**, quien se ostenta como diputada local de mayoría por el distrito número 13 : "POR LA COMISIÓN DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE VIOLENCIA POLÍTICA POR RAZÓN DE GÉNERO" (*sic*).La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy dieciocho de mayo de dos mil veintidós.- -----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con diez minutos** del día de hoy **dieciocho de mayo de dos mil veintidós**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados**, el **acuerdo de fecha dieciocho de mayo de dos mil veintidós**, constante de tres páginas, a través de **los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.- -----

ACTUARIO

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: TEEC/PES/2/2022.

ACTORA: ABIGAIL GUTIÉRREZ MORALES,
QUIEN SE OSTENTA COMO DIPUTADA LOCAL
DE MAYORÍA POR EL DISTRITO NÚMERO 13.

**PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: DANIEL
BARREDA PAVON, PRESIDENTE ESTATAL DEL
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO EN
CAMPECHE Y AL DIPUTADO PAUL ARCE
ONTIVEROS, COORDINADOR PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.**

**ACTO IMPUGNADO: "POR LA COMISIÓN DE
HECHOS CONSTITUTIVOS DE VIOLENCIA
POLÍTICA POR RAZÓN DE GÉNERO." (sic).**

Con esta fecha dieciocho de mayo de dos mil veintidós, María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Brenda Noemy Domínguez Aké, magistrada presidenta del Tribunal Electoral de Campeche, con el correo electrónico oficialia.electoral@ieec.org.mx, del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, "...en atención al memorándum No. SECG/174/2022 de fecha 18 de mayo de 2022, así como en cumplimiento al Acuerdo del Tribunal Electoral del Estado de Campeche de fecha 25 de marzo de 2022, con fundamento en lo que establece el Artículo 689 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche en vigor, notifico a través de este correo oficial archivo en PDF, relativos a: 1.-Oficio SECG/662/2022.- de fecha 17 de mayo de 2022, con asunto: cumplimiento al Acuerdo del Tribunal Electoral del Estado de Campeche de fecha 25 de marzo de 2022, firmado por la Licda. Fabiola Mauleón Pérez, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constando de 1 foja virtual. 2.- Expediente IEEC-Q-001-2022. Relativo al expediente con número IEEC/Q/001/2022, formado con motivo de la Queja interpuesta por la Dip. Abigail Gutiérrez Morales, en contra de "DANIEL BARREDA PAVON, Presidente Estatal del



Partido Movimiento Ciudadano en Campeche y al Dip. PAUL ARCE ONTIVEROS, Coordinador Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano" (Sic). Constando de 691 foja virtual..." (sic); documentación recibida vía electrónica a través del correo institucional oficialia@teec.mx, a las 10:41 horas, del día hoy dieciocho de mayo de presente año, y acusado el mismo día, mes y año en curso. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS. -----

Vista la cuenta que antecede; la magistrada presidenta, **ACUERDA:** -----

PRIMERO: Se tiene por recibido el correo electrónico del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, anexando el oficio SECG/662/2022, de fecha diecisiete de mayo de dos mil veintidós, signado por Fabiola Mauleon Pérez, Secretaria Ejecutiva del Consejo General y por disposición de ley Secretaria de la Junta General Ejecutiva, dirigido a la maestra Brenda Noemy Domínguez Aké, Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y diversos anexos. -----

SEGUNDO: Para los efectos previstos, en los artículos 615 ter y 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 18, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 31, fracción VII, y 34, fracción XIV y 153, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, tórnese de nueva cuenta los presentes autos a la ponencia de la magistrada por ministerio de ley, María Eugenia Villa Torres, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente.-----

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página de Internet de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689, 693,



y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, cúmplase. Así lo proveyó y firma la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí Verónica del Carmen Martínez Puc, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. -----



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE
CAMPECHE, R.M.

**BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA PRESIDENTA.**

**VERÓNICA DEL CARMEN MARTÍNEZ PUC
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con fecha (18 de mayo de 2022), se pasan los autos a la actuaría para su debida notificación. Conste. -----